



DEKRA Services, S.A.

CIF:A59790923

C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)

Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Remarketing (Desglose de operaciones)

Compañía	AYVENS	Nº de siniestro	1
Código de encargo		Código	1295306A0
Fecha encargo	22/01/2026	Fecha informe	30/01/2026
Perito/a responsable (Int.)	Ivan Garcia Navarro	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Audi Q3	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	4365MMH
Puertas		Número de bastidor	WAUZZZF32R1031306
Kilómetros	93184	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller		CAT ESPAÑA – VALENCIA Cr de l'Horteta S/N Pol Ind Masia del Juez , TORRENT. 46900 Torrent (Valencia/València) España	

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	83A819203A 6PS	Tobera tr vent consola central	1,00
Mano de obra			
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción
Otra	Mecánica	GtT92010	Pulir Techo
Reparar	Chapa	GtT81050	Reparar Paragolpes tr
Sustituir	Guarnecido	85541900	Sustituir Tobera tr vent consola central
Pintura			
Operación	Trabajo	Descripción	Unidades
Pintar	Pintura	IMPORTE MATERIALES PINTURA	1,00
Pintar	Pintura	IMPORTE MO PINTURA	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes dl (zona dr) Reparación (S=0) (L=3) Color Carrocería Completo	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes dl (zona iz) Reparación (S=0) (L=2) Color Carrocería Completo	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes tr (zona inf) Reparación (S=1) (L=2) Color Carrocería Completo	1,00
Pintar	Pintura	Paragolpes tr Reparación (S=3) (L=4) Color Carrocería Completo	1,00
Pintar	Pintura	Spoiler paragolpes tr Reparación (S=1) (L=2) Color Carrocería Completo	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.